APRUÉBASE CONVENIO ENTRE HONDURAS Y NICARAGUA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO GUASAULE

"No. 12, Aprobado el 21 de Junio de 1968

Publicado en la Gaceta No. 148 del 2 de Julio de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio entre los Gobiernos de Honduras y Nicaragua para Construcción del Puente Internacional sobre el Río Guasaule en la Ruta CA-3, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras el 10 de Mayo de 1968.

Segundo: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. **A. SOMOZA D,** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3332